



Excmo. Ayuntamiento de la M.N. y M.I. Villa  
de Espinosa de los Monteros  
Pz. Sancho García, 1  
09560 Espinosa de los Monteros (Burgos)

## **BASES CONCURSO DE CARROZAS INFANTILES DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)**

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros aprueba las siguientes bases para regular y potenciar un Concurso de Carrozas Infantiles.

### **PARTICIPANTES**

- 1.- Podrán participar en el CONCURSO DE CARROZAS INFANTILES todos aquellos jóvenes menores de 12 años, pudiendo contar con la ayuda de adultos.
- 2.- Será requisito imprescindible para entrar en concurso que las piezas de las carrozas sean realizadas por los participantes. No pudiendo participar carrozas que hayan participado en otros desfiles.

### **INSCRIPCIONES**

- 3.- La inscripción en el concurso será gratuita.
- 4.- La presentación de inscripciones (Anexo I) deberá formalizarse en la Biblioteca Municipal, en horario de apertura, entregando la **solicitud hasta el 15 de Agosto..**

### **ENTREGA DE LOCALES**

- 5.- Todos los participantes en el concurso de carrozas tendrán derecho al uso de un local propiedad del Ayuntamiento para la realización de las mismas.
- 6.- Las llaves de los locales se entregarán a partir del 15 de febrero y tendrán de plazo hasta el 30 de septiembre para la devolución de las mismas.
- 7.- Los carroceros serán responsables del local que se les ha dejado, devolviéndolo en las mismas condiciones que se entregó.

### **TEMÁTICA Y MATERIALES**

- 8.- El tema de la carroza será libre, así como el medio de elaboración.
- 9.- Será válido cualquier material, siempre y cuando el papel sea el elemento predominante, en formato roseta o papelillo.

### **DIMENSIONES DE LA CARROZA**

- 10.- Las medidas obligatorias de la plataforma serán de 3 m. de largo, 1,80 m. de ancho y 3 m. de altura desde el suelo.
- 11.- En el caso de que la carroza exceda de esas medidas, quedará fuera de concurso.

### **SEGURIDAD**

- 12.- Los carroceros quedan obligados a confeccionar la carroza con unas condiciones técnicas que garanticen en todo momento tanto a seguridad de las personas que van en ellas subidas como la de los espectadores.

### **TRANSPORTE**

- 13.- La carroza se moverá manualmente por los participantes.



Excmo. Ayuntamiento de la M.N. y M.I. Villa  
de Espinosa de los Monteros  
Pz. Sancho García, 1  
09560 Espinosa de los Monteros (Burgos)

14.- Se tendrán que tomar las medidas de seguridad necesarias para que no surja ningún tipo de incidente relacionado con el vehículo (revisión de frenos, ruedas...)

#### **DESFILE**

15.- Los participantes deberán comunicar 15 días antes del desfile el nombre definitivo de la carroza así como una breve reseña del significado del diseño de la misma.

16.- Será obligatorio que las carrozas hagan el desfile que se les indique los días 8 y 9 de septiembre.

17.- El orden de las carrozas en el desfile será conforme se inscriban, salvo que entre todos los concursantes acuerden otro orden. La posición dentro del desfile coincidirá el número de inscripción asignado en el Anexo I.

#### **JURADO**

18.- El jurado estará formado por 5 miembros debidamente cualificados.

19.- La valoración será individual, siendo obligatoria una posterior reunión para poner en común impresiones, valoración del concurso y suma de las puntuaciones individuales.

**20.- El fallo del Jurado será inapelable**

21.- La valoración de las carrozas se realizará en la Pz. Sancho García, de acuerdo al estado en que se encuentren en ese momento.

#### **PREMIOS**

22.- Se entregarán los siguientes premios:

\* 1º Premio: 450€

\* 2º Premio: 400€

\* 3º Premio: 375€

\* 4º Premio: 350€

\* A los siguientes premios se les irá restando la cantidad de 25€ sucesivamente.

23.- El jurado se reserva el derecho de dejar desierto algún premio del concurso si así lo considera.

24.- La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación y aplicación de las presentes bases.

25.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del concurso. Dichos cambios se notificarán a los interesados, de forma escrita, en la mayor brevedad posible.

26.- El Ayuntamiento tiene potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir.

Espinosa de los Monteros, 11 de julio de 2019.

Fdo.: Raúl Linares Martínez-Abascal. Alcalde de Espinosa de los Monteros



Excmo. Ayuntamiento de la M.N. y M.I. Villa  
de Espinosa de los Monteros  
Pz. Sancho García, 1  
09560 Espinosa de los Monteros (Burgos)

## ANEXO I

### HOJA DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE CARROZAS INFANTILES 2019

Inscripción Nº

**Nombre de la peña, grupo o asociación**

**Título de la carroza**

**REPRESENTANTE DE LA CARROZA**

**Nombre Primer Apellido Segundo Apellido**

**Domicilio a efecto de notificaciones**

**D.N.I.**

**Teléfono**

**Email**

**Indique si necesita local para realizar la carroza**

Si  No